INFORME DE SUPERVISIÓN N°	001

1. INTRODUCCIÓN.

La Institución Educativa Riverita, dentro de la optimización de sus finanzas asigna recursos para concurrir al funcionamiento de la misma, con destino al cubrimiento de gastos que demanda la adquisición de informes académicos de los estudiantes para el desarrollo normal de la prestación del servicio educativo informando oportunamente a la comunidad educativa. La Institución Educativa, no tiene la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar por lo cual amerita la contratación de servicios de un operador de sistema informático o empresa, debidamente certificados para la elaboración, presentación e impresión de los informes y libros académicos de la Institución educativa Riverita.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

A) ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	002
FECHA DE CONTRATO	19 de marzo de 2026
FECHA ACTA INICIO	20 de marzo de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA
IDENTIFICACIÓN	900033267-6
ORDENADOR DEL GASTO	Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN
IDENTIFICACIÓN	Nº C.C. 83.229.004 de Rivera Huila
CONTRATISTA	JHON JAIRO PÉREZ BURBANO
IDENTIFICACIÓN C.C/NIT	C.C. / NIT N° 12144439 DE SAN AGUSTÍN HUI
NOMBRE COMERCIAL / REP. LEGAL	JJ´SYSTEM & NETW@RE (Jhon Jairo Pérez Burbano)
IDENTIFICACIÓN	12.144.439
DIRECCIÓN	CLL 8 SUR N° 1 47. BARRIO PANORAMA. PITALITO HUILA.
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS MEDIANTE SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DIGITACIÓN, GENERACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS E IMPRESIÓN A COLOR DE LOS INFORMES DE RENDIMIENTO ESCOLAR DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PERIODO ACADÉMICO Y LIBRO FINAL DE CALIFICACIONES DEL AÑO LECTIVO 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA.
VALOR INICIAL	$ 2.800.000 DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.
VALOR ADICIÓN 1	$ 0 CERO PESOS MCTE.

FECHA ADICIÓN 1	NA
VALOR TOTAL	$ 2.800.000 **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO 258 DIAS
TÉRMINO PRORROGA 1	NA
FECHA PRORROGA 1	NA
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	258 DIAS
TIPO DE SUPERVISIÓN	INTERNA
OFICINA SUPERVISORA	RECTORÍA
SUPERVISOR	Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN
TIPO DE INFORME	PARCIAL
ALCANCE DEL PROYECTO	Digitación, impresión y entrega de informes académicos de los cuatro períodos académicos del año lectivo 2026 e impresión, rotulación, empaste y entrega de libros finales del año lectivo 2026. Manejo y acceso de plataforma online.
FECHA INICIO	viernes, 20 de marzo de 2026
FECHA TERMINACIÓN	miércoles, 02 de diciembre de 2026

B) ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN

C) MODIFICACIONES EN EL TIEMPO. PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES.

SUSPENSIÓN/PRORROGA	MOTIVO	FECHA	PERIODO SUSPENSIÓN/PRORROGA	NUEVA FECHA TERMINACIÓN
NA	NA	NA	NA	NA

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDADES Y VALORES SOLICITADOS Y ENTREGADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	CUMPLE S/N	OBSERVACIÓN / % CUMPLIMIENTO
Prestación de servicios de digitación, impresión digital y servicios informáticos en la elaboración de informes de rendimiento escolar del primer, segundo, tercer y cuarto periodo					

académico del año lectivo 2026 e impresión de libros finales de calificaciones de los estudiantes de las tres Sedes Educativas de la Institución Educativa Riverita del municipio de Rivera Huila. a) ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA: Digitación de información y datos en plataforma o sistema informático por el administrador. Parametrización de acuerdo al PEI y al SIEE de la Institución Educativa. Digitación, impresión a color, empaste y rotulado de libros finales de calificaciones debidamente foliados. Capacitación y retroalimentación del uso de la plataforma y/o sistema informático. Corroboración, corrección y cambio de datos en plataforma y/o sistema informático. Registro y custodia y/o almacenamiento del historial de los informes. Soporte lógico de por vida de la información. b) MATERIAL DE ENTREGA: Entrega en medio físico a color y medio magnético en la Sede Principal de los informes escolares como boletines de los cuatro períodos académicos con sus respectivos contenidos según el SIEE institucional (Membrete Institucional, Datos del Estudiante, Sede Educativa, Grado, Periodo Académico, Año Lectivo, Áreas, Asignaturas, Intensidad Horaria, Porcentajes de calificación, Comportamiento, Inasistencia y/o Fallas, Docente Encargado del Área, Desempeños, Valoración Alfanumérica, Total Áreas o Asignaturas Reprobadas y sin calificar, Convenciones,	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000	**S**	**100%**	

seguimiento y valoración PIAR, entre otros), Paz y Salvo Estudiantil, planillas de asistencia de entrega de boletines, planillas académicas consolidadas en blanco y diligenciadas, planillas estadísticas para coordinación. Libros de calificaciones finales discriminados por Sede Educativa y grado cursado debidamente empastados, rotulados y foliados. c) ACCESO: Acceso-manejo de plataforma online y offline o sistema informático para personal docente, directivo y administrativo. Manejo de calificaciones online y offline. Acceso online de consulta y verificación de informes para padres de familia y demás entes de control. Acceso permanente y de por vida a la información histórica de los registros escolares en plataforma.					

3. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

En virtud de las competencias delegadas mediante Resolución Departamental No. 6226 del 19 de diciembre 2020 la dependencia generadora de la necesidad, para el caso particular la Rectoría de La Institución Educativa, ostenta la responsabilidad en las etapas de programación y preparación de los procesos, por consiguiente el responsable técnico y financiero actuando dentro de sus competencias, consolidan el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, en DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 2.800.000) M/Cte. IVA y Retenciones de Ley incluidos, el cual fue establecido teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
Necesidad de la contratación de servicios de un administrador de plataforma académica o sistema informático, o empresa prestadora de dichos servicios, debidamente certificados para ejercer las actividades solicitadas, para la actualización, digitación, parametrización, elaboración, presentación, validación y custodia y/o almacenamiento de los informes académicos y disciplinarios de los estudiantes de La Institución Educativa Riverita, de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos por el PEI Institucional, el SIEE Institucional, la Secretaria de Educación Departamental, El Ministerio de Educación Nacional y los requeridos por los demás organismos de control y vigilancia de la institución; incluyendo la digitación de información en plataforma de los periodos académicos primero, segundo, tercero y cuarto. La entrega en medio físico y magnético de los informes escolares del primero, segundo, tercero y cuarto periodo académico tales como boletines, planillas de asistencia de entrega de boletines, planillas académicas en blanco y diligenciadas, planillas estadísticas para coordinación. El acceso y manejo de plataforma online y offline o sistema informático para personal docente, directivo y administrativo. La digitación, impresión y empaste del libro final del año lectivo 2026 debidamente foliado y rotulado. Acceso a la información

histórica de los registros escolares. Manejo de calificaciones online y offline. Acceso online de consulta y verificación de informes para padres de familia y demás entes de control que haya que presentarse durante todo el año lectivo 2026.
Conforme a lo anterior, el valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 2.800.000,00) IVA y Retenciones de Ley incluidos.
Los insumos y viáticos para la prestación del servicio contratado serán asumidos por el contratista.

A) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

FUENTE FINANCIACIÓN	SUPERAVIT CALIDAD POR GRATUIDAD MT / /
CDP N°	004
ART PPTAL	2.1.2.02.02.008.04 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS
FECHA CDP	16 de marzo de 2026
VALOR CDP	$ 2.800.000 DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.
RP N°	004
ART PPTAL	2.1.2.02.02.008.04 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS
FECHA RP	19 de marzo de 2026
VALOR RP	$ 2.800.000 DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.
CÓDIGO CONTABLE	511180 Remuneración de Servicios Técnicos

B) ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.800.000
VALOR DEL ANTICIPO	$ 0
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA	$ 1.400.000
SALDO PENDIENTE DE PAGO	$ 1.400.000
DEUDAS DEL CONTRATISTA CON LA I. E.	$ 0
SALDO DEFINIDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.400.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 1.400.000
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.400.000

N° DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE A PAGAR O A CAUSAR DEL PERIODO CERTIFICADO				FE-279
(-) Impuesto CREE %	0	$ 0	**RETENCIÓN CAUSADA**	**FACTURA PAGADA**
(-)Retefuente uso software %:	3,5	$ 49.000	X	X
(-)Retefuente servicio %:	4	$ 0		
(-)15 % Del IVA:	$ 0,00	$ 0	FECHA PAGO FACTURA	22 de julio de 2026

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA

A) CONCEPTO.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS MEDIANTE SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DIGITACIÓN, GENERACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS E IMPRESIÓN A COLOR DE LOS INFORMES DE RENDIMIENTO ESCOLAR DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PERIODO ACADÉMICO Y LIBRO FINAL DE CALIFICACIONES DEL AÑO LECTIVO 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA.

B) CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES A REALIZAR.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de que EL CONTRATISTA preste sus servios solicitados por la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera Huila. Actividades específicas a realizar: Digitación de información y datos en plataforma o sistema informático por el administrador. Parametrización de acuerdo al PEI y al SIEE de la Institución Educativa. Digitación, impresión, empaste y rotulado de libros finales de calificaciones debidamente foliados. Capacitación y retroalimentación del uso de la plataforma y/o sistema informático. Corroboración, corrección y cambio de datos en plataforma y/o sistema informático. Registro y custodia y/o almacenamiento del historial de los informes. Soporte lógico de por vida de la información. MATERIAL DE ENTREGA: Entrega en medio físico a color y magnético en la Sede Principal de los informes escolares como boletines de los cuatro períodos académicos con sus respectivos contenidos según el SIEE institucional (Membrete Institucional, Datos del Estudiante, Sede Educativa, Grado, Periodo Académico, Año Lectivo, Áreas, Asignaturas, Intensidad Horaria, Porcentajes de calificación, Comportamiento, Inasistencia y/o Fallas, Docente Encargado del Área, Desempeños, Valoración Alfanumérica, Total Áreas o Asignaturas Reprobadas y sin calificar, Convenciones, entre otros), Paz y Salvo Estudiantil, planillas de asistencia de entrega de boletines, planillas académicas consolidadas en blanco y diligenciadas, planillas estadísticas para coordinación. Libros de calificaciones finales discriminados por Sede Educativa y grado cursado debidamente empastados, rotulados y foliados. ACCESO: Acceso-manejo de plataforma online y offline o sistema informático para personal docente, directivo y administrativo. Manejo de calificaciones online y offline. Acceso online de consulta y verificación de informes para padres de familia y demás entes de control. Acceso permanente y de por vida a la información histórica de los registros escolares en plataforma. Obligaciones Generales: - Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. - Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. - Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. - No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho. - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. - Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. - Entrega de los servicios solicitados en las instalaciones de La Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera.

	CUMPLE	*NO CUMPLE*
1) Garantizar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la prestación de los servicios solicitados, en los tiempos y plazos estipulados para tal fin.	X	
2) Atender cualquier recomendación que haga La Institución Educativa relacionada con el desarrollo de los procesos que conlleven el objeto del contrato.	X	
3) EL CONTRATISTA deberá participar activamente en el proceso del objeto del contrato.	X	
4) Estar afiliado al régimen de seguridad social integral y de riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.	X	

5) Prestar sus servicios solicitados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en forma profesional de manera diligente y oportuna.	X	
6) Asesorar de manera permanente a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en materia del objeto del presente contrato.	X	
7) Procesar y presentar de manera oportuna los informes a que haya a lugar con razón al objeto del contrato.	X	
8) Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el buen éxito de su gestión.	X	
9) Entregar, personalmente en las instalaciones de La Institución Educativa, de manera permanente y oportuna, los servicios solicitados en el periodo contratado.	X	
10) Responder y velar por el buen uso de los datos suministrados por LA INSTITUCÓN EDUCATIVA, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y lugares diferentes a los contratados.	X	
11) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.	X	
12) Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	X	
13) Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	X	
14) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato.	X	
15) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	X	
16) Garantizar el personal que preste el servicio como administrador del sistema informático conforme a lo acordado entre supervisor y contratista.	X	
17) Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera.	X	
18) Garantizar la entrega de los servicios contratados conforme las instrucciones del rector de los mismos.	X	
19) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.	X	

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato.	X	
2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.	X	

3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.	X	
4. Cumplir con el pago del contrato previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato.	X	
5. Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto y Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.	X	
6. Adelantar las acciones conducentes en caso de daños y perjuicios con ocasión del contrato.	X	
7. Realizar la Supervisión del contrato, la cual será ejercida de forma interna por el Ordenador del Gasto, con el propósito de verificar el cumplimiento del presente contrato.	X	

C) ACTIVIDADES REALIZADAS.

	CUMPLIDA
1. Se hizo entrega, de forma veraz y oportuna en las instalaciones de la Institución Educativa, personalmente de los servicios contratados, en conformidad con el objeto y especificaciones contractuales adquiridas.	SI
2. Se realizó una revisión de manera minuciosa del servicio y material entregado.	SI
3. Se prepararon los respectivos informes de entrega y recibo, tanto del proveedor como de la Institución Educativa.	SI
4. Se realiza entrega del pago de seguridad social.	SI
5. El almacenamiento, custodia y responsabilidad por el buen manejo de la información y datos suministrados por la Institución Educativa, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y lugares distintos de los contratados, se cumple por parte del proveedor.	SI
6. Verificación de las clausulas de cumplimiento solicitadas en el respectivo objeto contractual.	SI
7. Pago concerniente al valor estipulado en el respectivo contrato en las fechas y plazos establecidos, luego de la presentación de la cuenta de cobro y/o factura.	SI
8. Revisión y aceptación de las actividades programadas en el respectivo contrato.	SI
9. Entrega del informe de actividades contractuales.	SI
10. Verificación de la órden de pago.	SI
11. Entrega de la factura o documento equivalente.	SI
12. Entrega certificación de impuesto sobre la renta.	SI

D) GARANTÍAS APROBADAS.

Artículo 13 del Manual de Contratación No 006 de 2022 obligatoriedad de garantías: "Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el presente acuerdo, no exigirán la constitución de pólizas de conformidad con el criterio del Rector". No obstante, lo anterior y de ser considerado necesario para cada caso particular, la propuesta y el contrato se ceñirán a las garantías conforme a la reglamentación vigente.
Para el presente proceso, caso en particular, se exigirá al futuro contratista PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor del contrato con vigencia de la duración del contrato y seis meses más.

ASEGURADORA	POLIZAS	TIPO	VIGENCIA	VALOR
ASEGURADORA SOLIDARIA	560 - 47 - 994000198980-	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO	19/03/2026 AL 02/06/2027	$ 1.120.000

E) ACTAS.

TIPO DE ACTA	OBJETO	N°	FECHA
ACTA INICIO	INICIACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES.	1	20/03/2026
ACTA PARCIAL DE PAGO	PRIMER PAGO PARCIAL	1	22/07/2026

F) SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO ESPECÍFICO: Digitar, imprimir y entregar los informes académicos de los cuatro períodos académicos del año lectivo 2026 e imprimir, rotular, empastar y entregar los libros finales del año lectivo 2026. Manejo y acceso de plataforma online.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIÓN
Sedes atendidas: **Unidad:** Sede Educativa **Meta Total:** 3	Diagnóstico de la necesidad. **Etapa:** Operación	04/03/2026	16/03/2026	**CUMPLIDA**
	Adelantar estudio técnico, administrativo y financiero de la necesidad. **Etapa:** Operación	16/03/2026	19/03/2026	**CUMPLIDA**
	Prestación del servicio para la generación de informes académicos y libro final de calificaciones a la Institución Educativa Riverita. **Etapa:** Ejecución de Recursos	20/03/2026	02/12/2026	**EN PROCESO**
	Administración y Acceso al sistema. Entrega del material y actividades referidas. **Etapa:** Operación	20/03/2026	02/12/2026	**EN PROCESO**

G) CONCEPTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CONCEPTO	EVALUACIÓN	SI / NO
Cumplimiento del objeto del contrato durante el término de ejecución.	el contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato.	**SI**
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del (servicio, obra, bien, suministro) obtenido por la Institución Educativa.	El Supervisior hace constar que el (servicio, producto, obra, suministro) del objeto contratado, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales.	**APROBADO**
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del (servicio, obra, producto) obtenido por la	No existe dificultad	**NO**

institución.		
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	No existe	**NO**

Cumplidas la actividades contractuales en los tiempos, plazos, requerimientos técnicos y lugares de ejecución, esta supervisión avala que el contratista cumplió hasta la fecha con las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios número 002 de 2026 , permitiendo el cumplimiento de las labores académicas y administrativas de toda la comunidad educativa, y el buen funcionamiento de la Institución.
De igual forma, se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente.

N° DE PLANILLA	PERIODO DE PAGO	APORTES
37566390	JUNIO	Salud y Riesgos Profesionales.

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin. De acuerdo con lo establecido en los Estudios de Conveniencia, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria corresponde a la propia del Proceso de Selección de Contratación Régimen Especial mediante Manual de Contratación Institucional Acuerdo 006 de 2022, dadas tanto las características del objeto a contratar, la cuantía y destinación del servicio. Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, señala: "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."
Lo anterior, implica la existencia de regímenes contractuales especiales que se derivan del mandato legal, siendo el caso de la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos una excepción a la aplicación del estatuto contractual, cuando el monto no supere los veinte (20) salarios mínimos legales, que se sustenta en la Ley 715 de 2001; que para los efectos no ha sido demandada, suspendida ni declarada nula, sucediendo lo propio con el Decreto Reglamentario 4791 de 2008, y el Decreto 4807 de 2011 compilados en Decreto 1075 de 2015 los cuales son posteriores a la expedición de la Ley 1150 de 2007, lo que conlleva a que le está permitido por mandato legal a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas, reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales.

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

La correcta ejecución del objeto contractual prevee dentro de los procesos institucionales la efectiva ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. Se recomienda al contratista no desmejorar en los procesos de ejecución de manera correcta y completa de sus actividades contractuales, tal como se ha realizando hasta la fecha con el presente proceso.

7. CONCLUSIONES.

1. Durante el periodo de la presente supervisión se reciben a satisfacción los respectivos informes, suministros y actividades contractuales con las especificaciones y plazos solicitados en el respectivo objeto contractual. 2. El

presente informe de supervisión, seguimiento y verificación cumple con las obligaciones técnicas, financieras, administrativas y jurídicas del proceso precontractual, contractual y postcontractual.

Por consiguiente:

EL ORDENADOR DEL GASTO (RECTOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA Y EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

002
VIGENCIA FISCAL 2026

CERTIFICA

Que el señor: JHON JAIRO PÉREZ BURBANO identificado con Nit / C.C. No 12.144.439 JJ´SYSTEM & NETW@RE (Jhon Jairo Pérez Burbano) Cumplió a cabalidad con el objeto estipulado en la prestación del servicio del contrato No. 002 durante el periodo de tiempo comprendido entre el 20 de marzo al 15 de julio de 2026.

Expedida en la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila, a 22 de julio de 2026

ALFONSO CRESPO GUZMAN
C.C. N° 83.229.004 DE RIVERA HUILA
Supervisor